

BECAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2024-2025

Aquellas familias que deseen solicitar beca de comedor escolar para este curso 2024-2025 podrán presentar las solicitudes mediante dos vías*:

- Presencialmente en las oficinas del SSB zona Noáin (oficinas de Noáin o Beriáin) en horario: Lunes de 10:30-14:00h / Martes a Viernes de 9:30-14:00h.
- Telemáticamente a través de la sede electrónica de la web de la mancomunidad a través de instancia general: www.ssbnoain.com.

*No se aceptarán ni valorarán las becas enviadas por correo electrónico

Fechas 15 de julio al 9 de agosto ambos inclusive

Se abrirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes presentadas fuera de este plazo no optarán a ser becadadas.

Documentación a presentar:

- Solicitud rellenada (se facilitará en las Oficinas del Servicio Social de Base/Web).
- D.N.I.- N.I.E.-Pasaporte de los convivientes con el menor.
- Certificado de empadronamiento y convivencia
- Libro de Familia o similar.
- Título Familia numerosa.
- Certificado de discapacidad del alumnado para el que se solicita la beca.
- Certificado de dependencia o enfermedad grave de los/as tutores/as legales y/o hermano/a/s del del alumno/a beneficiario de la beca.
- Certificado de privación de libertad de los/as tutores/as legales del alumnado.
- Justificante de ingresos actuales y de los últimos 6 meses (Nóminas -incluida una paga extra-, INEM, cobros Seguridad Social, bajas maternas/paternales, ERTES, pensiones de alimentos...) de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.
(En caso de no contar con ingresos, certificado del INEM de no haber sido perceptor en los últimos 6 meses ni en la actualidad de ninguna prestación económica)
- Certificado de no poder atender a los menores en el horario de comedor escolar (expedido por la empresa)
- Resolución de la D.G.F. en caso de Acogimiento Familiar.
- Sentencia de separación o Convenio regulador en caso de separación matrimonial donde aparezca establecida la pensión compensatoria. Si fuera el caso, denuncia presentada por impago.
- Acreditación de Familia monoparental (Resolución, Carnet...)
- Otros que considere de interés para la resolución de esta solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Mancomunidad de Servicios sociales y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos Mancomunidad de Servicios sociales, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las dependencias municipales.